



**GOBERNACION DEL MAGDALENA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD
DESARROLLO DE SERVICIOS**

RESOLUCIÓN No. 47 3512

"Por la cual se registra un título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1994, según facultad otorgada por el Decreto 3134 de 1956 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor (a) **SIBELIS GARCIA GALVAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.581.568, expedida en Valledupar - Cesar, solicitó ante esta Secretaría la **INSCRIPCIÓN** del ejercicio de su oficio según título en **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, Según **CERTIFICADO DE ACTITUD OCUPACIONAL**, otorgado por **LA ESCUELA DE TECNICOS EN SALUD "TECNISALUD"**, según Acta De Grado No. 22 del día 12 de Diciembre de 2008 y quien presenta Resolución de Autorización para el Ejercicio Profesional No. 20-1403, expedida por La Secretaría de Salud Departamental del Cesar de fecha 30 de Diciembre de 2008.

Que estudiada la documentación presentada por el (la) solicitante este (a) cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a **SIBELIS GARCIA GALVAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.065.581.568, expedida en Valledupar - Cesar, para ejercer su oficio de **AUXILIAR DE ENFERMERIA** para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado la persona deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.C.H. en fecha: 8 SEP 2013


M. **ZANDRA LUCÍA CASTAÑEDA LÓPEZ**
Secretaria Seccional de Salud del Magdalena

Proyectado: Taliana Cotes

Revisado: Piedad De la Hoz

RESPECTO POR EL MAGDALENA